

Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal [dirección <https://www.barbate.es>].

Comunicar a los interesados que de conformidad con el apartado 5.2. de las bases que rigen la convocatoria, “una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas y/o excluidas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el tablón de anuncios físico, como tablón edictal de la sede electrónica o página web del Excmo. Ayuntamiento de Barbate (www.barbate.es).”

Comunicar a los interesados que el aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación de la relación de aspirantes en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.barbate.es>], y en el Tablón de Anuncios, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen los requisitos exigidos en la convocatoria o de la documentación se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.barbate.es>

13 de mayo de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Miguel Francisco Molina Chamorro.

Nº 72.060

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

La Teniente Alcalde Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

HACE SABER.:

Que con fecha 8 de mayo de 2024, ha sido dictado Decreto número 5445 por la cual se aprueban los padrones fiscales correspondientes al segundo trimestre de 2024 que a continuación se detallan: Tasas por la prestación de servicios y utilización de los mercados municipales, Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública y Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso, así como la forma de pago se detalla en el anuncio 54.091 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2024.

Transcurrido los plazos de ingreso en periodo voluntario señalados anteriormente para cada plazo, sin haber satisfechos las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de –dípticos– que, previamente podrán retirarse en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Algeciras sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 1, Primera Planta, de 9,00 a 13,30 horas y de lunes a viernes, mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante –domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

09/05/2024. Fdo.: María Solanes Mur, Concejál.

Nº 72.073

AYUNTAMIENTO DE BARBATE
ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00148-2024 del Ayuntamiento de Barbate por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00148-2024 de fecha 7 de mayo de 2024 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de 1 plaza de Informador animador incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BATISTA ARRANZ, MARIA ASUNCION	*****05-G
GONZÁLEZ NAVARRO, SEBASTIANA	*****55-P
MALIA ALVARADO, GEMMA DEL MAR	*****82-V

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MALIA QUIROS, ANTONIO	*****87-S
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	*****08-N
MEJÍAS TAMAYO, MARIA JOSE	*****80-Q
OLIVA GÓMEZ, ISABEL	*****72-E
ROSADO CALLADO, INÉS MARIA	*****13-Z
SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSE	*****04-W
TROITIÑO MARTINEZ, JESUS MARIA	*****41-E
RUIZ MORENO, MARIA ENGRACIA	*****87-M

Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal [dirección <https://www.barbate.es>].

Comunicar a los interesados que de conformidad con el apartado 5.2. de las bases que rigen la convocatoria, “una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas y/o excluidas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el tablón de anuncios físico, como tablón edictal de la sede electrónica o página web del Excmo. Ayuntamiento de Barbate (www.barbate.es).”

Comunicar a los interesados que el aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación de la relación de aspirantes en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.barbate.es>], y en el Tablón de Anuncios, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen los requisitos exigidos en la convocatoria o de la documentación se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.barbate.es>

13 de mayo de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Miguel Francisco Molina Chamorro.

Nº 72.092

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2023, se aprueba el I Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y sus Organismos Autónomos, con vigencia 2023-2026.

Asimismo, se informa que el texto íntegro del Plan se encuentra disponible en la página web, del Ayuntamiento de Cádiz.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

10/05/2024. EL DIRECTOR DEL AREA DEL SERVICIO DE PERSONAL.

Firmado.

Nº 72.096

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

Mediante sendos Decretos de la Teniente de Alcalde Delegada de Función Pública, de fecha 13 de mayo de 2024, se han aprobado la lista provisionales de admitido/as y excluido/as, Tribunales Seleccionadores y fechas de los ejercicios para la provisión de las siguientes plazas de éste Excmo. Ayuntamiento de Cádiz:

- 2 plazas de Arquitectos/as de las OEP 2020 y 2022.

- 2 plazas de Auxiliar Técnico/a Comunicación de las OEP 2020 y 2023

Asimismo se informa que las listas provisionales de admitido/as y excluido/as, tribunales seleccionadores y fechas de los ejercicios se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, Tablón de Anuncios virtual accediendo al icono procesos selectivos y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios S/N).

El plazo de presentación de reclamaciones a dichos listados será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Catorce de mayo de dos mil veinticuatro. EL DIRECTOR DEL AREA DEL SERVICIO DE PERSONAL. Firmado.

Nº 72.905

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959